



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 9 OCT 1996

VISTO: Nuevamente la rendición de cuentas presentada por Administración Central correspondiente al mes de Noviembre - Ejercicio 1994 -; y

CONSIDERANDO:

Que analizados los descargos correspondientes al Capítulo de Observaciones formuladas mediante Resolución N°70/96 V.A. y Anexo, el área revisora considera necesario exponer la situación de los expedientes observados por el presente mes produciendo el Informe N°322/96 TCP.

Que de acuerdo al citado informe y analizada la documentación presentada, se da conformidad en forma parcial a los elementos de juicio aportados, aprobando las erogaciones correspondientes al Expte. N°7659/94 Escribanía Mayor de Gobierno.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2°) inc. b) de la Ley Provincial N°50.

POR ELLO :

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE :

ARTICULO 1°) AMPLIAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por Administración Central del mes de Noviembre - Ejercicio 1994 - y disponer la correspondiente acreditación a la ficha cuenta por el importe total y efectivo de PESOS UN MIL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

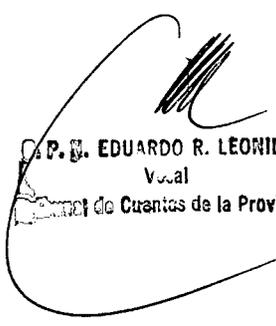
OCHOCIENTOS OCHENTA (\$1.880,00), referente al Expte. N°7659/94
de la Escribanía Mayor de Gobierno.

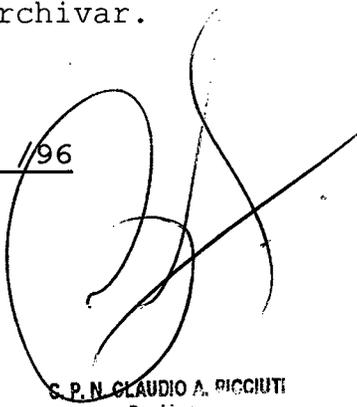
ARTICULO 2°) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe
indicado en el art. 1°) al Contador General C.P.N. Ernesto
BONOMI.

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 148 /96

T.C.
ESCRIBANIA
AY
AY
MLC
V.B. M


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. CLAUDIO A. PICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia